

## **CONVOCATORIA A CONCURSO**

La Defensora General del Ministerio Público de la Defensa de la Provincia de Jujuy, en uso de las facultades conferidas por la Ley 6.365 y en atención a las necesidades del servicio, convoca a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para el ingreso al organismo, en el escalafón TÉCNICO ADMINISTRATIVO, garantizando los principios de publicidad, transparencia, igualdad de oportunidades e idoneidad en el acceso al empleo público y sometido a las siguientes condiciones:

### **1. Régimen aplicable**

El presente concurso se regirá por las disposiciones establecidas en el la Ley N° 6.365 “Orgánica del Ministerio Público de la Defensa de la provincia de Jujuy”, normas complementarias y toda otra reglamentación vigente que resulte aplicable en forma subsidiaria al régimen de ingreso y selección de personal del organismo.

### **2. Cargo a cubrir**

La convocatoria se efectúa para cubrir cargos Técnico Administrativos dentro del escalafón general conforme Ley 6.365 “Orgánica del Ministerio Público de la Defensa de la provincia de Jujuy” con funciones a desempeñarse en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa en la ciudad de San Salvador de Jujuy y de San Pedro de Jujuy, con dedicación y responsabilidades inherentes al apoyo técnico y administrativo de las diferentes áreas que integran el organismo.

### **3. Requisitos de inscripción**

Las personas interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos al momento de la inscripción:

- Poseer título de Abogado/a, debidamente expedido por universidad pública o privada reconocida oficialmente.

- Ser argentino/a nativo/a o por opción, o extranjero/a con residencia legal en el país.
- Ser mayor de edad.
- No contar con causas penales en trámite o antecedentes penales.
- No encontrarse inhabilitado/a para el ejercicio de cargos públicos.
- Presentar la documentación que se establezca en el formulario de inscripción y reglamento aplicable.

#### **4. Cronograma del concurso**

El proceso concursal se desarrollará conforme al siguiente cronograma, el cual podrá ser ajustado por razones fundadas mediante comunicación oficial:

- Apertura de inscripción: 15/12/2025
- Cierre de inscripción: 17/12/2025.
- Examen de oposición: 18/12/2025
- Comunicación de resultados: 22/12/2025

Los detalles específicos o modificaciones de cada etapa serán informados oportunamente a los correos electrónicos declarados por los concursantes al momento de su inscripción.

#### **5. Forma de inscripción**

La inscripción deberá realizarse dentro del plazo indicado en el cronograma, exclusivamente a través de la página web oficial del Ministerio Público de la Defensa, mediante la creación de un usuario personal y posteriormente completar el formulario de inscripción dispuesto al efecto, adjuntando la documentación requerida, debiendo seleccionar la jurisdicción (San Salvador de Jujuy – San Pedro de Jujuy).

La presentación fuera de término implicará la exclusión automática del proceso concursal.

La inscripción implica el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas de la presente convocatoria y de las disposiciones y reglamentaciones del Ministerio Público de la Defensa respecto a las condiciones de ingreso, requisitos para la designación y prestación del servicio en la institución.

## **6. Examen de oposición**

Consistirá en una evaluación múltiple choice mediante plataforma virtual, en la cual los concursantes deberán seleccionar una o más respuestas correctas de un conjunto de opciones predefinidas. Constará de varias preguntas y se otorgará un plazo preestablecido para su desarrollo y conclusión.

Una vez inscriptos los aspirantes, mediante el llenado del formulario correspondiente, el día indicado podrán ingresar al examen a través de la página web del Ministerio, ingresando con su usuario y contraseña. El acceso al examen se encontrará activo por 2 horas, desde las 20:00 hs. hasta las 22:00 hs. del día dispuesto conforme cronograma.

## **7. Temas de examen**

Los temas a evaluarse en la prueba de oposición, se referirán a la siguiente bibliografía:

- Constitución de la provincia de Jujuy.
- Ley provincial N° 6.365 “Ley Orgánica del Ministerio Público de la Defensa.”
- Código Procesal Penal de la provincia de Jujuy.
- Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de Jujuy.
- Ley procesal de familia.
- Ley de Salud Mental (provincial y nacional).

## **8. Integración del órgano de evaluación**

Se informa que el Tribunal Evaluador se encuentra integrado por la Defensora General, Dra. María Gabriela Burgos, el Defensor General Adjunto, Dr. Guido Matías Luna y el Administrador General, C.P.N. Maximiliano Abatedaga.

## **9. Notificación de resultados**

Luego de la corrección de exámenes se notificará el resultado del mismo a los concursantes al correo denunciado.

## **10. Entrevista personal**

La entrevista personal podrá ser realizada únicamente a los aspirantes preseleccionados por el Tribunal Evaluador; la misma será notificada mediante correo electrónico y se realizará por los miembros del Tribunal Evaluador con una duración máxima de 15 minutos.

## **11. Selección**

La selección de los candidatos se efectuará entre quienes, a criterio del Tribunal Evaluador, cumpla satisfactoriamente todas las etapas del concurso teniendo presente el perfil, características y competencia del aspirante y el cargo a cubrir. El candidato seleccionado será notificado al correo electrónico denunciado al momento de inscribirse.